



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA



*¡Kuska ñaupaqman purisun COYALLAY!*

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

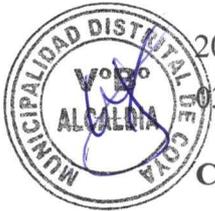
## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 036-2024-MDC/A**

Coya, 23 de marzo del 2024

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA**

**VISTOS:**

Resolución de Alcaldía N° 035-2024-MDC/A; Informe N° 01-2024/WHT/SGDEGA/MDC; Informe N° 085-MDC/SGDEYGA/MDC; Opinión Legal N° 030-2024-OAL-MDC; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como finalidad disponer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades para la sociedad en general, con el propósito de proponer hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y garantizar una gestión y manejo de residuos sólidos de manera económica, sanitaria y ambientalmente apropiada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del mencionado decreto legislativo;

Que, el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA



*¡Kuska ñaupaqman purisun COYALLAY!*

Residuos Sólidos, que tiene como fin garantizar la maximización permanente de la eficiencia en el uso de materiales, y organizar la gestión y manejo de residuos sólidos, que abarca la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la apropiada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Que, en concordancia con el citado Reglamento, en el numeral 6 del anexo I, refiere que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales: *"Es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios"*;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) mejorar los niveles de recaudación y la Gestión de tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, i) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamiento de política de mejora en la calidad del gasto; i) reducir la desnutrición crónica infantil el país; iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de Ley N°27972, Ley orgánica de I Municipalidades; vi) Prevenir desastres;

Que, conforme a la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento Decreto Supremo N°057-2004-PCM y Modificatoria Decreto Legislativo N°1065, se establecen las competencias de los gobiernos locales provinciales y distritales con respecto a





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA



*¡Kuska ñaupaqman purisun COYALLAY!*

la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción, el cual involucra los sistemas de disposición final; asimismo, establecen las competencias sectoriales en la gestión y manejos de los residuos sólidos de origen industrial;

Que, consecuentemente de conformidad con lo establecido en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial N°457-2018-SMINAM, la caracterización de residuos sólidos municipales es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales. La Caracterización de Residuos Sólidos Municipales se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, se aprobó la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", que tiene como objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras relacionadas a estos residuos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2024-MDC/A se conforma el equipo de planificación 2024, encargado del Estudio de caracterización de Residuos sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya;

Que, a través de Informe N° 01-2024/WHT/SGDEGA/MDC el encargado de la Oficina de Gestión Ambiental solicita aprobación del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 085-MDC/SGDEYGA/MDC el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental remite la propuesta del Estudio de Caracterización de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA



*¡Kuska ñaupaqman purisun COYALLAY!*

Residuos Sólidos Municipales, para su aprobación como se encuentra establecido en la Resolución Ministerial N°457-2028-MINAM;

Que, mediante Opinión Legal N° la Asesora Legal señala que de la revisión de los actuados y en consideración de la importancia y beneficios que se obtendrían, es de opinión favorable para la aprobación del Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2023–2028, toda vez que cumple con lo establecido en el marco legal vigente, siendo que dicho estudio nos permitirá tomara acciones ambientales en beneficio de la comunidad, la salud humana y el ambiente; por lo que opina procedente su aprobación, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

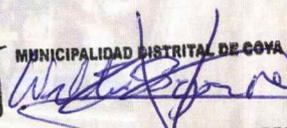
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE COYA 2023, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y a los demás órganos y unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad y demás medios con que cuente la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA  
Florencio Walter Bejar Mejia  
ALCALDE

4

